

**REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



ACTA No. 27-2005

Acta de la sesión ordinaria número veintisiete, dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 13 de junio de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Sandra García Pérez, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Alejandrina Mata Segreda, Edgar Carpio Solano, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya.

**AGENDA No. 27-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 13 DE JUNIO 5.00 PM.**

- 1.- Aprobación del acta No. 26-05
- 2.- Presentación del Proyecto Base de Datos y Mapas Escolares a cargo de funcionarios de la Dirección Regional de Enseñanza de San Carlos.
- 3.- Estudio y análisis para acuerdo referente a la Normativa del Colegio Nacional a Distancia.
- 4.- Contratación directa No. 1-2005, referente a la contratación de servicios para la evaluación externa de Pruebas Nacionales
- 5.- Asuntos varios
- 6.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

- ❖ Análisis de propuestas de modificación a la Ley del Consejo Superior de Educación.
- ❖ Reglamento de Evaluación en Educación Indígena. Modificación al inciso f del artículo 29 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

REPÚBLICA DE COSTA RICA CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



Comisión de Planes y Programas

- ❖ Aprobación del temario unificado para la Prueba de Tercer año de italiano.
- ❖ Actualización del Programa de Estudios de Estudios Sociales en la Educación Diversificada.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 25-05

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 25-05.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-27-05

- ❖ **Aprobar el acta No. 26-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 6 de junio de 2005.**

ARTICULO 2

Presentación del Proyecto Base de Datos y Mapas Escolares a cargo de funcionarias de la Dirección Regional de Enseñanza de San Carlos.

El señor Danilo Barrantes presentó a la Msc. Ligia Zamora, Directora de Desarrollo Educativo, la Msc. Laura Benavides, Asesora de Ciencias y la Msc Mayela Valenciano, Asesora de Evaluación, todas de la Dirección Regional de San Carlos. Es un proyecto en el cual han venido trabajando en esa región referente a Base de Datos y Mapeo Escolar. Es un excelente aporte que podría ser aprovechado en otras regiones Educativas.

Las participantes hicieron una justificación y presentación de los objetivos del proyecto. Igualmente hicieron un recuento de las diferentes actividades realizadas para lograrlo. Enfatizaron en los beneficios que aporta el proyecto para la toma de decisiones en la Región. Destacaron el faltante de maestros y profesores graduados en la Región de San Carlos.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



Una vez finalizada la exposición por parte de las funcionarias de la Dirección Regional de San Carlos, se abrió un espacio para comentarios de los señores Miembros del Consejo Superior de Educación.

El señor Wilberth Pérez manifestó que en la Dirección Regional de San Ramón no hay profesores para el Programa de Nuevas Oportunidades ya que todos están ubicados en los diferentes colegios, solicitan personal calificado si todos están en estos colegios.

La señora Alejandrina Mata manifestó a las funcionarias de la Dirección Regional de San Carlos que ya dieron un primer paso muy importante muy valioso, pero no va a servir si no se actualiza, ¿cómo van a manejar esa parte?, Cuántos de ustedes van a dedicarse a desarrollar personalmente y actualizar esta información?. Hay posibilidad de transformar los estilos de trabajo de algunas de las personas de la Dirección Regional o necesitan recursos diferentes?. Sugiere doña Alejandrina que ante un problema de formación de profesores que se presenta en la zona, y viendo que el informe está tan bien presentado, tan de avanzada, les sugeriría solicitar una audiencia al Consejo Nacional de Rectores, les hagan saber las limitantes que tienen, ya que ahora las universidades públicas tienen una parte de los fondos del FES para dedicarlos a proyectos interinstitucionales y hasta donde se sabe todavía están un poco desconcertados en cuanto a proyectos.

Manifestó la señora Ligia Zamora, que la Dirección Regional puede asumir parte de la responsabilidad, pero los especialistas de programación requieren de una capacitación para hacer uso de la información.

Doña Sandra García les externa una felicitación, manifestó que es un trabajo muy interesante y se siente que lo han realizado con mucha dedicación. Considera doña Sandra García que la propuesta de Doña Alejandrina no es descabellada como ella lo manifestó, por el contrario, cree que es una necesidad que se conozca, no solo CONARE, sino la Oficina del Estado de La Nación. A veces ellos no tienen muchas de las variables que ustedes están presentando., Considera Doña Sandra que en este informe hay una información muy valiosa y que a corto plazo debería de extenderse a nivel nacional. Recuerda que a inicios de la administración anterior, se solicitó se realizara un estudio y se tuviera el mapa del país con todas las ubicaciones de instituciones educativas, pero que ese proyecto no se continuó por el costo. Que es un buen momento para retomarlo.

El señor Ministro manifestó que es importante que estos proyectos sean de aceptación plena del MEP que es el órgano competente. La Ley orgánica del MEP tiene un Ministro y un Consejo Asesor. Este Consejo Asesor es el que aprueba estas propuestas ya que son de implementación administrativa. Lo primero es no sin antes reconocerles el esfuerzo, hacerlo del conocimiento de su

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



equipo de trabajo y de su asesoría conforme a la ley para que este proyecto sea modelo para seguir desarrollando.

El señor Ministro externa una felicitación a las funcionarias de la Dirección Regional de San Carlos por el aporte y manifestó que se va a buscar una sesión de formalización como producto a exportar a las 19 regiones restantes .

El señor Guillermo Vargas manifestó que parece que lo más importante de estos son dos cosas: primero una confirmación de algo, insisto en defender a los educadores manifestó don Guillermo. Hay personas que califican al educador costarricense como desmotivado, el aburrido, el que no participa, el que no tiene creatividad y esa es la imagen que se vende y no vemos estos ejemplos. Un ejemplo valiosísimo, el esfuerzo de una personas que se ponen a trabajar en un proyecto innovador que dedican un trabajo y esfuerzo impresionante, crean alianzas estrategias y fortalecen la cultura de la investigación.

Manifestó don Guillermo que hoy con la visita de las funcionarias de la Dirección Regional de San Carlos, al Consejo Superior de Educación hemos conversado de realidades relacionadas con la deserción, los problemas de información y rendimiento, el problema de formación de docentes, el problema de las escuelas unidocentes, el problema de migración, ese es el resultado de tener datos, información. A veces este Consejo intuye que las cosas están pasando.

Don Guillermo Vargas manifestó que en uno los préstamos recibido por PROMECE había una reserva de recursos precisamente para trabajos semejantes a éste de carácter nacional. Manifestó don Guillermo que él cree que hay equipos que se pueden utilizar para este tipo de actividades o proyectos y cree que los tienen en CENIFE. Se puede fortalecer un plan piloto al que se le pueda dar equipo, licencias, alimentar más y cuando se considere prudente comenzar a explotarlo en las otras Direcciones Regionales.

Externa don Guillermo la impresión que le ha causado el trabajo presentado, pero lo impresiona más la vocación de servicio. que el trabajo mismo con todo lo impresionante que es, porque eso renueva la fe en la gente que está trabajando. Mis felicitaciones

Manifestó el Señor Ministro que este año se escogió la Región de San Carlos para realizar la Feria de Innovaciones Educativas. Esa es una oportunidad espíritu para que gente como ustedes se manifiesten a nivel nacional, es increíble lo que se presenta en estas ferias. Hay pocas oportunidades de interactuar y es la oportunidad propicia para abrir esta Feria de Innovaciones con este trabajo y que todas las Direcciones Regionales vean cómo se hace la aprehensión de la realidad de una Dirección Regional . Esa invitación es para que en octubre se presenten en la feria e iniciar con la exhibición de este mapeo. Más que un stand toda una sala y tengamos una conferencia magistral para las 19

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



direcciones restantes del país de un trabajo que es digno de emular. Felicidades y que sigan adelante.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-27-05

- ❖ Extender una felicitación a las funcionarias de las Dirección Regional de San Carlos por el esfuerzo y empeño que han dedicado para llevar a cabo este excelente trabajo digno de emular.

ARTICULO 3

Estudio y análisis para acuerdo referente a la Normativa del Colegio Nacional a Distancia.

Una vez analizada la documentación por parte del Plenario del Consejo Superior de Educación:

CONSIDERANDO

- I. Que mediante el acuerdo N° 02-27-04, adoptado en la sesión del Consejo Superior de Educación N° 27-2004, se aprueba la propuesta del Colegio Nacional a Distancia (CONED), como oferta de educación formal de III Ciclo de Educación General Básica y Educación Diversificada, administrada por la Universidad Estatal a Distancia.
- II. Que mediante oficio R. 220-2005, el Señor Rector de la Universidad Estatal a Distancia propone la delimitación de algunos aspectos de índole académica que regularán la oferta educativa del CONED.
- III. Que la Comisión de leyes y reglamentos del Consejo Superior de Educación analiza la propuesta y el informe de la Asesoría Legal AL-036-2005.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-27-05

- I. Que el Colegio Nacional de Educación a Distancia se registrará, durante un lapso de cinco años por las siguientes disposiciones:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



- a) **El Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) es una oferta educativa que será implementada y administrada por la Universidad Estatal a Distancia, en su condición líder en la educación a distancia en Costa Rica.**
- b) **El CONED tendrá como objetivo fundamental ofrecer educación formal en el nivel de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada a personas mayores de edad (18 años cumplidos al momento del primer ingreso al CONED) utilizando la metodología de educación a distancia.**
- c) **Los estudiantes de CONED, en ambos ciclos deberán aprobar las Pruebas Nacionales del Ministerio de Educación Pública necesarias para optar al título de Conclusión de la Educación General Básica y el de Bachiller en Educación Media.**
- d) **El promedio general de las calificaciones obtenidas por el estudiante en todas las asignaturas durante el séptimo, el octavo y el noveno años, constituirá la “nota de presentación” para efecto de las Pruebas Nacionales de IX año y tendrá un valor del 40% del total de la “calificación final” de cada asignatura.**
- e) **Los estudiantes de Educación Diversificada del CONED, tendrán nota de presentación para la aplicación de las Pruebas Nacionales de Bachillerato en Educación Media; la cual consiste en el promedio de las calificaciones obtenidas en décimo y undécimo año en Español, Matemáticas, Estudios Sociales, Inglés o Francés, Educación Cívica y Biología, Física o Química (según corresponda) y tendrá un valor de 40% en la calificación final de la asignatura.**
- f) **El plan de estudios para cada nivel (7º, 8º y 9º años) del Tercer Ciclo de la Educación General Básica será el siguiente: Español, Matemática, Educación Cívica, Ciencias Naturales, Estudios Sociales y lengua extranjera, de acuerdo con los programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación para el año educativo correspondiente. Asimismo, todo estudiante para poder egresarse deberá aprobar dos cursos optativos que brindará el CONED. (por ejemplo: principios de contabilidad; cómo formar pequeñas empresas; técnicas secretariales)**
- g) **El plan de estudios de la Educación Diversificada en cada nivel (10º y 11º años) será el siguiente: Español, Matemática, Estudios Sociales, Educación Cívica, Lengua extranjera (según corresponda) y Biología, Química o Física (según corresponda), de acuerdo con los**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación para el año educativo correspondiente. Asimismo, todo estudiante para poder egresarse, deberá aprobar durante el nivel dos cursos optativos que brindará el CONED. (por ejemplo: principios de contabilidad; cómo formar pequeñas empresas; técnicas secretariales)

h) Todo estudiante que ingrese por primera vez al CONED, deberá aprobar el curso de introducción de técnicas de educación a distancia, el que tendrá por fin primordial brindar las herramientas pedagógicas para que el estudiante pueda adaptarse a la modalidad de educación a distancia propia del CONED.

i) Las asignaturas se aprobarán semestralmente con nota mínima de 65% para el III Ciclo de Educación General Básica y 70% para la Educación Diversificada y según la reglamentación que emita el CONED, la cual deberá contar con la aprobación del Consejo Superior de Educación.

j) La evaluación de los cursos se hará por medio de dos tareas (10% c/u) y dos exámenes parciales (40% c/u), los cuales se presentarán en las fechas previstas en el cronograma por el CONED. Adicionalmente, el estudiante tendrá opción a realizar un examen de reposición de la prueba en que haya tenido menor rendimiento, conforme al cronograma diseñado. Supletoriamente se aplicará el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en todos sus alcances y extremos.

k) Los estudiantes del CONED que consideren poseer el dominio suficiente de los objetivos y la temática en determinada asignatura, podrán someterse a las pruebas por suficiencia en concordancia con lo que establece para este fin, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

l) El CONED podrá reconocer los años educativos completos debidamente aprobados, en cualesquiera de las modalidades de la educación formal.

m) El CONED aplicará adecuaciones curriculares a los estudiantes que lo requieran de acuerdo con las disposiciones y lineamientos que emita el Ministerio de Educación Pública para tal efecto.

II. Que transcurrido el período de cinco años de funcionamiento del CONED, se deberá efectuar una evaluación de la experiencia para determinar sus efectos para la comunidad educativa.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



- III. *El Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia deberán suscribir un Convenio de cooperación tendente a implementar el modelo del Colegio de Educación Estatal a Distancia.*

ARTICULO 4

Contratación directa No. 1-2005, referente a la contratación de servicios para la evaluación externa de Pruebas Nacionales.

Se somete a consideración y análisis de los señores Miembros del Consejo Superior de Educación el análisis de la oferta presentada por la comisión integrada para tal efecto, la cual corresponde a la Universidad de Costa Rica. Dicha comisión analizó dos ofertas pero solamente la de la Universidad de Costa Rica cumplió con los requisitos de pliego de condiciones, por lo tanto presenta información sobre esta última. Indican que dicha oferta plantea tres escenarios diferentes en los que podría llevarse a cabo el estudio. Se analizan y luego, el Consejo Superior de Educación acuerda:

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-27-05

- ❖ **Conformar una comisión integrada por el señor Guillermo Vargas Salazar, señora Gloria Paniagua Soto señor Wilberth Pérez Ramírez y la Licda. Soledad Chinchilla, para que continúen con el análisis de la oferta presentada por la Universidad de Costa Rica y presenten informe al Plenario en la sesión del próximo lunes 20 de junio de 2005.**

ARTICULO 5

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

- ❖ **Análisis de propuestas de modificación a la Ley del Consejo Superior de Educación.**

El expediente de la propuestas de modificación a la Ley del Consejo Superior de Educación, sigue en análisis por parte de dicha comisión.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



- ❖ Reglamento de Evaluación en Educación Indígena. Modificación al inciso f del artículo 29 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Una vez analizado y estudiado el Reglamento de Evaluación en Educación Indígena. Modificación al inciso f del artículo 29 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-27-05

- Solicitar al Ministro de Educación Pública realizar las gestiones necesarias para que se dicte la modificación del Decreto Ejecutivo N° 31635-MEP, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, con base en la propuesta que se detallada a continuación:

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior de Educación en las sesiones N° 11-96 y N° 47-99 aprueba que en los Colegios Amubri-Talamanca y Boruca respectivamente, se modifique la oferta académica y se incluyan las asignaturas Educación Ambiental, Artesanía Indígena, Música Indígena y Lengua Indígena.
2. Que como oferta académica oficial es necesario delimitar el valor porcentual de cada uno de los componentes de la calificación que se asignará en la evaluación del aprendizaje, para garantizar el debido proceso.
3. Que los parámetros de la evaluación de los aprendizajes se encuentran consignados en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y es omiso en relación con los componentes de evaluación de las asignaturas que se imparten en los colegios indígenas.
4. Que el Consejo Superior de Educación en la Sesión N° 27-05 del día 13 de junio de 2005, analizó y aprobó el valor porcentual de los componentes de la calificación bajo los que se evaluarán las asignaturas Educación Ambiental, Artesanía Indígena, Música Indígena y Lengua Indígena, en los Colegios de Amubri-Talamanca y Boruca.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



Artículo 1.- Modifíquese el artículo 29 del Decreto Ejecutivo N° 31635-MEP, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, del 4 de febrero de 2004, para que se lea:

ARTÍCULO 29.
DEL VALOR PORCENTUAL DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA CALIFICACIÓN.

La calificación de los aprendizajes del estudiante en cada asignatura, excepto conducta, será el resultado de la suma de los siguientes valores porcentuales:

- a) *En el primer año del I Ciclo de la Educación General Básica, en las asignaturas de Matemáticas, Estudios Sociales, Ciencias, Español y Lengua Extranjera y Lengua Indígena el valor porcentual es el siguiente:*

Trabajo cotidiano	50%
Trabajo extraclase	10%
Pruebas(mínimo dos)	30%
Concepto	5%
Asistencia	5%

- b) *En el segundo y tercer años del I Ciclo de la Educación General Básica en las asignaturas Matemáticas, Estudios Sociales, Ciencias, Español , Lengua Extranjera y Lengua Indígena:*

Trabajo cotidiano	40 %
Trabajo extraclase	10 %
Pruebas(mínimo dos)	40 %
Concepto	5 %
Asistencia	5 %

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



- c) *En el II Ciclo de la Educación General Básica en las asignaturas Matemática, Estudios Sociales, Ciencias, Español, Lengua Extranjera y Lengua Indígena:*

Trabajo cotidiano	30%
Trabajo extraclase	10%
Pruebas(mínimo dos)	50%
Concepto	5%
Asistencia	5%

No obstante, para la calificación en el tercer período de VI año se registrá según lo establecido en el artículo 109 de este Reglamento.

- d) *En el I Ciclo de la Educación General Básica, en las asignaturas Educación Religiosa, Educación Musical, Educación Agrícola, Educación Física, Educación para el Hogar, Artes Plásticas, Artes Industriales y Culturas Indígenas:*

Trabajo cotidiano	60%
Trabajo extraclase	10%
Prueba	20%
Concepto	5%
Asistencia	5%

- e) *En el II Ciclo de la Educación General Básica, en las asignaturas Educación Religiosa, Educación Musical, Educación Agrícola, Educación Física, Educación para el Hogar, Artes Plásticas, Artes Industriales y Culturas Indígenas:*

Trabajo cotidiano	50%
Trabajo extraclase	10%
Prueba	30%
Concepto	5%
Asistencia	5%

- f) *Tanto en el III Ciclo de la Educación General Básica en las asignaturas Artes Industriales, Educación para el Hogar, Artes*

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



Aprendizajes, remitido mediante oficio DM 4364-05 suscrito por el Señor Ministro de Educación Pública Manuel A. Bolaños Salas.

- ❖ Actualización del Programa de Estudios de Estudios Sociales en la Educación Diversificada.

Una vez analizada la documentación sobre la actualización del Programa de Estudios de Estudios Sociales en la Educación Diversificada, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme

Acuerdo 07-27-05

- ❖ Solicitarle a los Asesores Nacionales de Estudios Sociales, Marvin Carvajal y Wilder Sequeira, un estudio comparativo de los cambios propuestos y darles audiencia para el lunes 20 de junio a las 4.00 p.m. con la Comisión de Planes y Programas para que se refieran al tema.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta No. 27-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 13 de junio de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 29-05 del 20 de junio de 2005.

**MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL**

